

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
6.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR PAUL GUTIÉRREZ TICONA**

-A las 14:40 horas, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes, señores congresistas y a todos los presentes.

Siendo las 14 horas con 40 minutos, señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Si, buenas tardes señores congresistas, señor presidente, muy buenas tardes Comisión de Energía y Minas, sexta sesión ordinaria semipresencial. Lima, 29 de octubre de 2024.

Vamos a pasar lista:

Gutiérrez Ticona

El señor Gutiérrez Ticona (BM).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, presente
Gonzales Delgado.

La señora Gonzales Delgado (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonzales Delgado, presente.

Doroteo Carbajo (); Alva Prieto (); Alva Rojas.

Alva Rojas, presente a través del chat.

Alva Prieto, presente a través del chat.

Balcázar Zelada.

Balcázar, presente a través del chat.

Chacón Trujillo (); Coayla Juárez ().

El SECRETARIO TÉCNICO.— Espinoza Vargas...

El señor Coayla Juárez (JP-VP).— Coayla Juárez presente, buenas tardes. Coayla Juárez, presente, buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, presente.

Espinoza Vargas () .

Chacón Trujillo, presente a través del chat.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, presente. Muy buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, presente.

Jeri Oré (); Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Esdras Medina, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Medina Minaya, presente.

Montalvo Cubas (); Montoya Manrique () .

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, presente. Espinoza presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Espinoza Vargas, presente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, presente.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Quito Sarmiento () .

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente. Cambio de Quito Sarmiento.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Revilla Villanueva.

Revilla Villanueva, presente, a través del chat.

Torres Salinas (); Ventura Angel () .

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, buenas tardes. Torres Salinas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Torres Salinas, presente.

Ventura Angel (); Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente, buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, presente.

Señor congresista, hay 16 congresistas presentes, el *quorum* es 12.

Tenemos *quorum*, podemos empezar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico, contando con el *quorum* reglamentario damos inicio a la sexta sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Energía y Minas, con la agenda que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que se encuentran con licencia, —señor secretario técnico— Congresista Kamiche se encuentra con licencia.

Aprobación del Acta, se pone en consideración de los señores miembros de la Comisión, la aprobación del Acta de la quinta sesión de la Comisión de Energía y Minas para el periodo legislativo 2024-2025, celebrada el día 15 de octubre del 2024.

Los señores congresistas que tuvieran alguna observación al Acta, pueden indicarlo.

Si no hay observaciones se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Pasamos a la sección Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos recibidos y enviados.

Señores congresistas, se ha remitido un resumen de los oficios tramitados por esta comisión, enviados y recibidos vía correo electrónico a los despachos congresales desde el 11 al 25 de octubre del presente año.

Proyectos de ley ingresados a la Comisión.

Esta semana han ingresado a nuestra Comisión los proyectos de ley 9220/2024-CR, que propone la Ley que declara de preferente interés nacional la protección y conservación del cerro Colpayoc, en el distrito de Chetilla, región Cajamarca.

Proyecto de Ley 9259/2024-CR, ley que modifica el artículo seis, decreto legislativo 1293, que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, a fin de evitar mayor desempleo e inseguridad ciudadana.

Proyecto de Ley 9268/2024-CR, Ley que garantiza el acceso de energía básica a los hogares en situación de extrema pobreza y modifica el artículo tres de la ley 29852, Ley de creación del sistema de seguridad energética en hidrocarburos y del Fondo de Inclusión Social Energético.

Los que han sido enviados para su conocimiento con la agenda correspondiente.

Pasen los citados proyectos a la Secretaría de la comisión para su trámite correspondiente.

Muy bien congresistas, pasamos a la sección de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Por parte de la presidencia, informamos que, en la quinta sesión ordinaria, en virtud de nuestra agenda pendiente, se realizó una reunión de coordinación con el presidente del Congreso. Se remarcó que existen tres temas que debemos tener presentes como prioridad:

-El dictamen en mayoría recaído en los proyectos de ley 679/2021-PE, 523/2023-CR, el 817/2021-CR, el 1453/2021-CR, el 1939/2021-CR, Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural, que se encuentra en la Agenda del Pleno del Congreso de la República. En la primera mesa se pudo determinar cinco puntos que requieren ser revisados de manera puntual para así colaborar en su aclaración o mejorar si es pertinente, con lo que, está segunda mesa también, se está planteando para el día 4 de noviembre del 2024.

-Dictamen en mayoría recaído en los proyectos de ley 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-P y la 4748/2022-CR, Ley que modifica la Ley 28832 para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente de suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética que se encuentra, de igual manera, en la Agenda del Pleno del Congreso de la República. Hemos realizado una sesión ordinaria y una mesa de trabajo, donde se pudo concluir con temas puntuales, luego de nutrirnos de la exposición de los invitados.

-Y el tercer punto, referido a los avances del proyecto de la Ley de pequeña minería y de la minería artesanal, como también, la problemática del Registro Integral de Formalización Minera, más conocido como Reinfo, que ha sido parte de nuestra quinta sesión ordinaria y en esta ocasión, luego de haber tenido al viceministro de Minería y su equipo, lo tenemos como tema del día de hoy, como parte del Orden del Día.

Por otro lado, colegas congresistas, como se informó en las primeras sesiones ordinarias, que recibimos el pedido del Gobierno Regional de Apurímac, región que represento, que por favor, intermedemos para que solicitemos la situación actual del cumplimiento de los compromisos sociales establecidos con la población, establecidos en el anexo K, por lo que se les citará a los directivos de la empresa MMG Las Bambas, a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, a los funcionarios del Gobierno Regional, por supuesto, a los funcionarios del

Ministerio de Energía y Minas, de la Dirección General Minera, de la Dirección Gestión Minera, para realizar una mesa técnica el día 8 noviembre de 2024, para que se informe de los avances respecto a los compromisos asumidos.

Muy bien, señores congresistas, esos son los informes de parte de la Presidencia, se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún informe.

Muy bien, no habiendo informes de parte de los señores congresistas, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Por parte de la Presidencia no tenemos ningún pedido, si hubiera, por parte de los congresistas, algún pedido, se les ofrece la palabra.

Congresista Diana Gonzales, tiene la palabra.

La señora Gonzales Delgado (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente, por su intermedio un saludo a los colegas congresistas.

Presidente, solicito autorización para compartir unas diapositivas, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico, por favor.

Correcto, autorizado.

La señora Gonzales Delgado (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Conforme lo señalé en la sesión pasada, hasta la fecha, no hemos recibido al señor ministro de Energía y Minas, para que explique, a esta comisión, sobre la planificación del sector y el desarrollo de proyectos productivos cruciales para el país.

Por otro lado, otro aspecto de especial preocupación es la designación de los directores de Petroperú, el señor ministro dijo que *máximo el 15 de octubre tendríamos directorio*, el señor ministro de Economía y Finanzas dijo que *máximo el 22 de octubre se estaría publicando en El Peruano la designación del nuevo directorio*, el señor premier, dijo que, *se le cayeron los nombres*.

¿Es esta la seriedad con la que trabaja el Ejecutivo respecto al cumplimiento de fechas y plazos en un tema tan sensible como la designación del directorio?

Señor ministro (sic)[presidente], de igual manera, sólo para recordar que hace dos semanas estuvimos aquí con el viceministro de Minas, quien dijo en su exposición del martes 15, que *máximo en una semana, el proyecto de la Ley Mape (minería artesanal y pequeña minería) llegaría al Consejo de Ministros*. Lo cierto que a la fecha, después de dos semanas, no hay tal proyecto.

Señor ministro (sic) [presidente] lo que estoy compartiendo en las diapositivas es resultado de una visita realizada en el marco de la Semana **(2)** de Representación que estuvimos en Egasa, en una reunión donde nos comentaron sobre las demoras en la permisología del proyecto Charcani VII, el proyecto de instalación de la Central Hidroeléctrica Charcani VII y el sistema de interconexión al SEIN Arequipa. Este proyecto es muy importante para mi región y, según nos comentaron, producto de esta reunión es que existirían aspectos a cargo del Ministerio de Energía y Minas que no estarían ayudando al avance del mismo, sin perjuicio de que el pasado 24 de octubre ya se envió un oficio al señor ministro solicitando información.

Creo que podría ser importante, señor presidente, como comisión también se formule la consulta respectiva y, en ese sentido, en el marco del ejercicio de nuestras funciones de fiscalización, le pediría, por favor, que se cite al señor ministro de Energía y Minas a esta comisión para que, número uno, pueda realizar su presentación sobre las políticas públicas del sector y aquellos proyectos de gran envergadura y, asimismo, nos explique también los temas mencionados y otros que los colegas pudieran formular.

Es eso todo, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señora congresista.

Sí, efectivamente, creo que ha pasado bastante tiempo. Había compromisos de parte del ministro de Energía y Minas y entiendo de que vamos a tener que convocarlo para que nos pueda, en todo caso, dar explicaciones sobre la falta de designación de los miembros del Directorio de Petroperú y otros temas que tenía aún pendiente, explicarse respecto a todo el sector al que él representa.

Muchas gracias, congresista Diana Gonzáles.

Si no hubiera ningún otro pedido, colegas congresistas. Muy bien, en todo caso pasaremos a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Vamos a, en esta ocasión, llamar, vamos a tener la presentación de la congresista Ana Zadith Zegarra Saboya para sustentar su pedido respecto al tema situación en el que se encuentra Electro Oriente y el cómo mejorar el servicio a los usuarios del departamento de Loreto.

¿Se encuentra la congresista Ana Zadith Zegarra Saboya?

Congresista Ana Zadith Zegarra Saboya, si está conectada puede usted hacer uso de la palabra, congresista.

Muy bien, parece que no se encuentra. En todo caso pasaremos, de acuerdo a la Agenda, al siguiente punto.

Muy bien, vamos a, en todo caso, pasar al siguiente punto respecto a la presentación y debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7462/2023-CR, 8899/2024-CR, 9259/2024-CR y 9294/2024-CR, Ley que modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo 1293, *que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.*

Colegas congresistas, la economía informal en el Perú ha experimentado un notable incremento alcanzando niveles superiores al 80%. Esto ha provocado una considerable reducción del mercado formal y ha acentuado también la expansión de la economía informal. A pesar de los intentos de implementación de políticas para conseguir el impacto de estas medidas sobre la formalización minera ha sido limitado.

El sector de la pequeña minería y minería artesanal no es ajeno a esta situación pese a sus intentos de formalización. Miles de peruanos por cuenta propia y asumiendo riesgos considerables se dedican a la extracción de minerales para su posterior comercialización, actividad que no sólo sostiene a sus economías familiares, sino que también impulsa el desarrollo de los centros poblados, distritos, provincias y regiones donde operan generando empleo intensivo de mano de obra no calificada.

El proceso de formalización minera se inició en el año 2012 con la promulgación de la Ley 27651 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 01-2012-EM normativa que sigue vigente y regula el proceso de formalización ordinaria. Sin embargo, tras más de dos décadas de implementación esta legislación no ha generado los beneficios esperados para la sociedad como tampoco ha resuelto la necesidad de la formalización minera. Ante este panorama se aprobaron los Decretos Legislativos 1101 y 1105 que dieron inicio al proceso de formalización minera extraordinaria, creando así el Registro de Declaraciones de Compromiso. En este registro los interesados de incorporarse al proceso debían presentar una declaración jurada ante la Dirección Regional de Energía y Minas del gobierno regional correspondiente, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones del proceso de formalización minera especificando la concesión minera y el código único de la actividad.

Este proceso ha sido objeto de múltiples ampliaciones. En el 2017 se publicaron los Decretos Legislativos 1293 y 1336 y más recientemente con la entrada en vigor de la Ley 31007 se reabrió por última vez el actual Registro Integral de Formalización Minera más conocido como el Reinfo. Este mecanismo administrado a través de la plataforma de la Sunat permite a los interesados inscribirse y acceder al proceso de formalización minera. Dicha inscripción otorga los beneficios, dos beneficios clave. El primero, la autorización para desarrollar actividades mineras cumpliendo con los compromisos asumidos y el segundo la exoneración de responsabilidad penal por las actividades

extractivas y/o de beneficio siempre que se encuentren en proceso de formalización.

Señores congresistas actualmente existen 84 518 inscripciones en el Reinfo de las cuales 18 550 se encuentran vigentes y autorizadas para continuar con sus actividades de explotación y beneficio. Sin embargo, 65 038 inscripciones están suspendidas, lo que refleja las dificultades inherentes en el proceso. Desde la promulgación del Decreto Legislativo 1105, que reguló el proceso de formalización minera, el Estado delegó esta responsabilidad a los gobiernos regionales, pero sin garantizar la asignación presupuestal necesaria para su adecuada implementación. Esta omisión ha sido agravada por la falta de interés de los propios gobiernos regionales que tampoco destinan recursos específicos para el proceso.

Señores congresistas, la falta de dotación presupuestal y la contratación de personal no calificado en las direcciones regionales de Energía y Minas ha llevado a que miles de expedientes administrativos se acumulen sin ser atendidos durante más de cuatro años, tanto en la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas como en las direcciones regionales. Sin embargo, el discurso público tiende a culpar exclusivamente a los mineros informales por la lentitud del proceso ignorando las ineficiencias estructurales de nuestro aparato estatal.

Los 18 580 mineros que actualmente cuentan con un registro vigente en el Reinfo han cumplido con los requisitos estipulados por la legislación. A pesar de ello, las autoridades regionales no han evaluado los estudios ambientales que estos mineros han presentado mientras que no dudan si en fiscalizar sus actividades. Esta inconsistencia, señores congresistas, pone de relieve las fallas en la administración pública donde la diligencia aplicable sólo cuando se trata de supervisar y sancionar, pero no cuando se trata de facilitar el cumplimiento de la ley.

Colegas congresistas y miembros de esta comisión, como bien sabemos, el sector competente para resolver la problemática de formalización minera recae en el Ministerio de Energía y Minas y esta comisión tiene la función no sólo de ejercer control y fiscalización sobre las medidas que este sector pueda adoptar, sino también tiene la responsabilidad de trabajar de manera cooperante, coordinada y articulada para unir los mejores esfuerzos en conjunto con la finalidad de cumplir con las demandas del sector minero, en especial de la pequeña minería y minería artesanal.

Es debido a ello, que en diciembre del 2021 el Congreso de la República a través de la segunda disposición complementaria final de la Ley 31388, *Ley que prorroga la vigencia del proceso de formalización minera integral* delegó al Poder Ejecutivo en

específico al Ministerio de Energía y Minas que un plazo de 180 días de entrada en vigencia de la referida ley, presente al Congreso de la República una propuesta normativa sobre una ley de la pequeña minería y minería artesanal. Acto que se encuentra pendiente desde el mes de octubre del año 2022.

Colegas, ante esta problemática no resuelta a la fecha y que data de hace 12 años, esta comisión ha venido trabajando en lo siguiente:

Primero, el viernes 6 de septiembre del 2024, tuvimos una reunión de trabajo con los representantes de la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas a fin de sustentar el borrador del proyecto de norma sobre minería artesanal y pequeña minería. Luego de su exposición se les hizo llegar preguntas, observaciones, así como también algunas apreciaciones, pero en resumen faltaba alinearla a la realidad para que pueda cumplir con su objetivo que es de formalizar y de desarrollar una minería sostenible en el tiempo.

Segundo, el día 9 de septiembre del presente año, fuimos testigos de una marcha pacífica de los mineros que se hicieron presentes aquí en la avenida Abancay, los mismos que vinieron desde Patáz, La Libertad, San Andrés, Ayacucho, La Rinconada de Puno, Camaná de Arequipa, Huamalíes de Huancavelica, Villa María, [...?], Madre de Dios, Juliaca, Ica y de Moquegua y entre otros, quienes iniciaron una huelga debido a la problemática persistente del proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, por lo que nos reunimos con 29 de los representantes para escucharlos y tomar nota de sus demandas.

En resumen, sus pedidos fueron los siguientes:

1. Demostrar que el Reinfo que viene a ser el Registro Integral de Formalización Minera después de 12 años no ha tenido los resultados esperados en todo el proceso de formalización en la actividad de la pequeña minería y minería artesanal.
 2. Que este registro les permite poder trabajar en el sector de la pequeña minería y minería artesanal, sólo mientras estén en proceso de formalización.
 3. Manifestaron que existe también una demora debido a la cantidad de expedientes y falta de recursos en las oficinas de la Dirección Regional de Minería en los gobiernos regionales.
 4. También ellos exigen una mesa técnica para desarrollar un proyecto de ley para que sea una formalización más ajustada a la realidad y entre otros.
3. Ante esta situación, se planteó la posibilidad de una reunión con la Presidencia del Consejo de Ministros, con el ministro de Energía de Minas, viceministro de Minería, así como también la directora de Formalización Minera del Minedu. **(3)**

Además, señores congresistas, el día 17 de septiembre de 2024 se levantó la huelga y se acordó activar una mesa técnica en el Minen, en la que participé para dar cumplimiento iniciándose la revisión del borrador de la norma de manera conjunta para poder así obtener la formalización.

Señores congresistas, como miembros de esta comisión, creo que no debemos ser ajenos a esta problemática que, con seguridad, podemos afirmar que no es de ahora ni propia de esta gestión. Es un problema que viene de muchos años atrás y, lamentablemente, no ha sido resuelta por el Poder Ejecutivo, pese a que el Congreso siempre ha facilitado la normatividad necesaria para ese fin. Ante esta situación es de advertir dos situaciones puntuales y muy importantes que esta comisión debe abordar y definir.

Primero, que el Reinfo vence este 31 de diciembre del 2024, pero el Poder Ejecutivo, a través del Minen, no ha culminado de cerrar sus cambios o levantamientos de los aportes y observaciones de todos los solicitantes en el proceso de formalización, lo que generaría un grave perjuicio a todos los administrados debido a que, si bien ellos cumplieron de presentar sus solicitudes de formalización en el plazo, los trámites burocráticos propios del Poder Ejecutivo y las carencias de recursos en los gobiernos regionales no han dado una respuesta oportuna al proceso de formalización, siendo entonces los perjudicados los mismos a quienes se les exige una formalización.

Segundo, que el plazo de 180 días que el Congreso le otorgó al Poder Ejecutivo mediante la Ley 31388 para que legisle en materia de pequeña minería y minería artesanal ha vencido ya en demasía, y a la fecha, habiendo pasado cerca de dos años, el Ministerio de Energía y Minas sólo cuenta con una propuesta de borrador de dicho proyecto de ley, por lo que los propios representantes mineros han solicitado activar la mesa técnica a fin de acelerar con ese proceso de manera consensuada y que dicha propuesta normativa resuelva sus problemas de décadas y a la vez también sea sostenible y contribuya no sólo al desarrollo de sus economías familiares, sino también al desarrollo del país.

En ese sentido, señores congresistas, el vencimiento del plazo al 31 de diciembre del presente año dejaría por lo menos estos dos graves problemas sin resolver perjudicando al ya muy golpeado del sector de la pequeña minería y minería artesanal en un agónico proceso de formalización inconclusa.

Por estas consideraciones, señores congresistas, con la finalidad de lograr un punto medio razonable y proporcional para que el proceso de formalización continúe, como también exigir al Poder Ejecutivo que cumpla con el mandato normativo vigente que tiene pendiente, presenta la siguiente propuesta normativa:

Artículo único que modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo 1293, decreto legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal en los siguientes términos:

Artículo 6. Vigencia del proceso de la formalización minera integral.

El plazo de vigencia del proceso de formalización integral de las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal concluye con la entrada en vigor de la Ley de pequeña minería y minería artesanal al que se refiere la disposición complementaria segunda de la Ley 31388, Ley que prorroga la vigencia del proceso de formalización minera integral.

Asimismo, se ha previsto que antes de traer cada predictamen a esta comisión, señores congresistas, se ha revisado previamente, inclusive la redacción y pertinencia con la Oficina de Técnica Legislativa del Congreso antes de ser presentado. Luego de contar con su gentil aprobación, colegas, propondremos inmediatamente mesas técnicas para que esta comisión, junto con cada congresista y su equipo técnico, pueda aportar en una Ley MAPE, pues si el Poder Ejecutivo no logra presentar con debida antelación la ley, debemos empezar a trabajar todos juntos en dar solución a lo que podría afectar a todas las regiones del país en más de quinientos mil puestos de trabajo.

Por estas razones, señores congresistas, ponemos a consideración el presente dictamen para su debate y aprobación.

Tienen la palabra, señores congresistas, los que deseen hacer uso de la palabra.

Congresista Segundo Quiroz tiene la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Por intermedio, saludo a mis colegas presentes y a los que se encuentran conectados por medio de la virtualidad.

Señor presidente, como es de conocimiento, la pequeña minería y la minería artesanal son esenciales para el sustento de miles de familias en el Perú y en toda América Latina. Sin embargo, la informalidad sigue siendo un obstáculo significativo que impide a muchos pequeños productores acceder a beneficios cruciales como la seguridad jurídica y la capacitación técnica. Este contexto resalta la necesidad de contar con un marco normativo claro que establezca un plazo definido para culminar el proceso de formalización minera.

El dictamen en debate enfrenta un desafío crítico, señor presidente, la falta de una fecha concreta. Este condiciona la vigencia del proceso de formalización a la entrada en vigor de la Ley de pequeña minería y minería artesanal. En este punto debemos detenernos a reflexionar. La Ley número 31388, publicada

el 31 de diciembre del año 2021, otorgó un plazo de 180 días hábiles al Ejecutivo para presentar la propuesta de Ley de pequeña minería y minería artesanal, el cual se cumplió en julio del año 2022. Hoy día, más de dos años después, aún no tenemos una Ley de pequeña minería y minería artesanal. Esto genera, señor presidente, incertidumbre entre los mineros quienes se preguntan cuándo podrán formalizarse y qué pasos deben seguir.

Por lo que solicito a usted, señor presidente, se considere el texto presentado en el artículo primero del Proyecto de Ley 7462 de mi autoría que a la letra prescribe:

Artículo 6, vigencia del proceso de formalización minera integral.

El plazo de vigencia del proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal culmina el 31 de diciembre del año 2027. Este texto, señor presidente, sustitutorio, que establece el 31 de diciembre del año 2027 como fecha límite para concluir el proceso de formalización, no sólo ofrecería previsibilidad, sino que también incentivaría a los mineros a integrarse en un sistema formal que les brinde seguridad jurídica y acceso a recursos. La predictibilidad jurídica es fundamental para que los pequeños mineros puedan planificar a largo plazo sin temores a cambios normativos inesperados.

Con un plazo definido, señor presidente, el Ministerio de Energía y Minas podrá implementar un plan estratégico para culminar el proceso de formalización, permitiendo así que los mineros accedan a oportunidades de capacitación y tecnología que beneficiarán tanto su trabajo como al medioambiente, motivo por el cual, señor presidente, presenté el Oficio número 301-2024 de mi despacho en la que se señala lo anteriormente sustentado.

En conclusión, establecer el 31 de diciembre de 2027 como fecha límite para la formalización minera es un paso fundamental hacia un futuro más justo y sostenible para el sector en el Perú.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Segundo Quiroz.

¿Alguna otra participación? Congresista Diego Bazán tiene la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor presidente, y gracias por cederme el uso de la palabra a pesar de que no soy miembro titular de esta comisión, pero considero importante participar porque vengo de una región que actualmente vive una convulsión social, producto del gran enemigo hoy de la democracia no sólo en el Perú sino en la región, que es la minería ilegal. No sólo ahora es el narcotráfico sino la minería ilegal.

Y, lamentablemente desde este Congreso de la República hemos impulsado una serie de normas que no favorecen la formalización de la minería, por el contrario, favorecen el incremento de la minería ilegal, y se lo puedo decir a cualquiera mirándolo a los ojos, a cualquier minero que hoy tiene participación, y usted lo ha dicho, han venido los mineros de Patáz. Patáz es una provincia en mi región La Libertad a la que yo le tengo mucho cariño. Definitivamente hoy la economía de la región vive una opulencia, un auge, pero es una economía paralela, una economía negra, que hoy se ha convertido en roja, porque ha llegado bañada en sangre.

De los 347 asesinatos del año pasado en la región La Libertad, el 80% están vinculados a la minería ilegal. La minería ilegal que hoy se ampara en temas como el Reinfo para seguir operando. Minería ilegal que tiene acceso a dinamitas que hoy se utilizan para extorsionar a mis hermanos empresarios de la región La Libertad. Minería ilegal que entrega armas de largo alcance a las organizaciones criminales que hoy secuestran y extorsionan a mis hermanos empresarios de la región La Libertad.

Entonces, yo me pregunto ¿Cuál es la intención de prolongar el tema del Reinfo? Y no le estamos dando una fecha límite, porque en el dictamen claramente se indica que hasta que el Congreso no apruebe un nuevo proyecto, hasta que no apruebe la Ley MAPE, el Reinfo se va a extender. Y en el Congreso no va a existir jamás voluntad de hacerlo, o sea, indefinidamente le vamos a dar luz verde y por supuesto hoy ya no serán cientos ni miles, sino no sabremos cuántos pueden llegar.

Hoy las organizaciones criminales se han envuelto en los aparentes mineros ilegales y es lo que afuera lamentablemente muchos de ellos hacen presión. Hoy la codicia por el oro no tiene límites, señores, están dispuestos a cumplir la conciencia de absolutamente todos, por eso nadie se va a la cárcel. Y si nosotros le damos luz verde el problema no va a ser este Congreso, el problema va a ser los que vengan, porque no me queda duda que en el próximo Parlamento vamos a tener la mayoría de senadores y diputados comprados por la minería ilegal a través de leyes disfrazadas como la que hoy se plantea a través del Reinfo, que yo lamento mucho y digámosle de frente a la población qué es lo que se está aprobando, se pretende aprobar en este Congreso de la República ampliando el Reinfo, que no es otra cosa que seguir apañando la minería ilegal.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias Congresista Diego Bazán por su participación.

Vamos a continuar. Antes de repente de poder nosotros también dar nuestro planteamiento, en todo caso análisis al dictamen con la participación de los congresistas que están pidiendo el uso de la palabra.

Congresista Balcázar Zelada tiene la palabra. Congresista Balcázar Zelada tiene la palabra. No se encuentra.

A ver, el congresista Revilla, ¿se encuentra en la sesión?

Congresista Revilla, ¿se encuentra? No se encuentra.

Muy bien, en todo caso presencial, congresista Diana está pidiendo la palabra, me va a disculpar congresista, tiene la palabra mi estimada vicepresidenta.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— No se preocupe mi estimado presidente.

Presidente, voy a solicitar por favor autorización para compartir algunos vídeos.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias.

(Pausa) . (4)

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Señor ministro, hoy ya lo envié al ministerio, perdón, presidente. En el primer video que quería mostrar era la palabra del señor ministro y su compromiso respecto al Directorio de Petroperú para el martes 15 de octubre.

El tercer video, si solucionamos los problemas técnicos, es precisamente un pequeño resumen de la última sesión que tuvimos aquí con el viceministro de Minas hace dos semanas, donde él se comprometía a que en una semana llegaba al proyecto de ley de la famosa Ley MAPE del Ejecutivo al Congreso. Lo cierto es que han pasado dos semanas y no hay proyecto. No sabemos si está en CCV, no está en CCV, pero nunca llegó al Consejo de Ministros.

¿De verdad creemos en la palabra del Ejecutivo? O la pregunta es, ¿En verdad el Ejecutivo tiene palabra? El señor ministro se ha dado una fecha respecto al ministerio de Petroperú y no lo ha cumplido. El señor ministro de Energía y Minas ha dado el mes de otra fecha. El premier pidiendo disculpas con excusas sobre que se le cayeron dos nombres. El viceministro de Minas dijo acá que en una semana el Congreso de la República tenía el proyecto de ley. Y nada de eso ha sucedido. Y lo que este proyecto indica es carta libre hasta que tengamos Ley MAPE. ¿Cuándo vamos a tener Ley MAPE si el Ejecutivo no es capaz de cumplir con su propia palabra? Si el Ejecutivo no es capaz de enviar este proyecto. Y no es coincidencia que estemos a fin de año justo cuando se vence el Reinfo discutiendo este tema.

En ese sentido, señor presidente, y en vista de la falta de palabra y falta de compromiso del Ejecutivo, yo solicitaría que vayamos a un cuarto intermedio a fin de que este predictamen pueda continuar en una evaluación de la asesoría técnica. Y yo voy a, si usted me permite, señor presidente, puedo compartir acá el audio, porque es realmente una burla a todos los peruanos

la falta de compromiso y seriedad por parte de los señores ministros de Estado que se comprometen con una fecha y no la cumplen. Tienen el descaro de decir 15 de octubre y no pasó nada el 15 de octubre. El señor ministro de Economía y Finanzas dijo 22 de octubre y no pasó nada el 22 de octubre.

Entonces, ¿realmente tenemos esperanzas en que este Ejecutivo envíe el proyecto en una semana, como se comprometió cuando ya han pasado dos semanas? Creo que esa pregunta cae por sí sola. En ese sentido, señor presidente, yo sí solicitaría en todo caso una cuestión previa, si es que tenemos que ir al voto para que esto regrese a evaluación.

El señor PRESIDENTE.— Sí, antes, congresista Diana, yo quisiera que en todo caso precise, ¿va a pedir una cuestión previa o un cuarto intermedio?

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— El cuarto intermedio depende de la presidencia. Yo, en todo caso, pediría la cuestión previa para que regrese a evaluación técnica.

El señor PRESIDENTE.— Congresista...

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Perdón, presidente, si me permite, solo quiero compartir esto para que realmente escuchen al viceministro de Minas.

—Inicio de la proyección de vídeo.

El señor .— Concluido, ha iniciado su trámite interno en el Ministerio de Energía y Minas. Pasa primero a la Asesoría Jurídica para que revise que todo esté enmarcado a las normas, a los requisitos exigidos para una ley. Una vez que esté aprobado, tengamos, el visto bueno de Asesoría Jurídica, entonces se remitirá a la Presidencia del Consejo de Ministros para que, a su vez, siga el trámite correspondiente con el resto del Ministerio de Energía y Minas, de ministerios, y finalmente venga al Congreso de la República.

Pensamos que esto debería ya pasar a partir de la próxima semana a la Presidencia del Consejo de Ministros y esperamos que en el transcurso del año, en el PCM, tenga un plazo inmediato de atención prioritaria de todos los ministerios para que se debata acá en el Congreso de la República.

—Fin de la proyección del vídeo.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Listo, presidente, este video es del martes 15 de octubre, donde, en teoría, en una semana pasaba al Consejo de Ministros. Lo cierto es que no ha pasado absolutamente nada.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Diana González.

Muy bien, congresista Darwin Espinoza tiene la palabra.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Sí, presidente, concuerdo con la colega González.

Efectivamente, el Estado, el Gobierno, el ministro ha demostrado, pues, que no hay compromiso, no hay palabra y que estaríamos dándole si se aprueba tal cual está ese dictamen. Yo creo que es necesario que se ponga, primero, una fecha establecida. Segundo, que exista la voluntad de los colegas en que podamos, a la par de darles un plazo más para ampliando el Reinfo, podamos trabajar nosotros mismos también el proyecto porque el Ejecutivo no lo va a hacer. No hay voluntad, no hay capacidad, no lo sé, pero no lo van a hacer.

O, en todo caso, convocar a los técnicos del Ministerio de Energía y Minas también para que podamos hacer algo consensuado, porque no va a ser que acá se pruebe algo, presidente, y luego en el Pleno sea rechazado. Yo creo que, si vamos a actuar de una manera, creo que podemos llegar a un consenso para que vaya a este cuarto intermedio, se consolide bien el dictamen y se pueda aprobar.

Otra cosa, aquí dice de interés nacional. O sea, es una ley declarativa. O es un proyecto declarativo. No lo tengo muy claro, señor presidente. Bueno, no tengo el dictamen a la mano, si me da un segundo. Pero bueno, habla de interés nacional como si fuera una ley o una posible ley declarativa, señor presidente. Quisiera también que se me aclare.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Darwin Espinoza.

No, sobre su duda, el tema es que ese es el decreto legislativo, ya el que estamos modificando, la 1293, donde declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal. Entonces, lo que nosotros estamos planteando es una modificación a ello. No es una ley declarativa.

Muy bien, colegas congresistas, si no hubiera alguna otra participación.

Bueno, creo que hay problemas de audio, hay congresistas que quieren participar, me indican tres, cuatro congresistas, pero el audio está fallando. En todo caso, también están los colegas congresistas a hacer todo lo posible para poder estar de manera presencial en estas sesiones que son de suma importancia.

Colegas congresistas, entendiendo de que obviamente este tema del Reinfo es un tema de interés nacional, en realidad se trata de un tema, inclusive que lo vienen asociando acá con el tema de la minería legal, cosa que yo no comparto para nada. Acá lo que estamos viendo es un tema de hermanos nuestros que se dedican a la pequeña minería y minería artesanal que cumpliendo con la normativa vienen llevando adelante sus actividades. Sin embargo, hay siempre por ahí aquellos, como hay en todo el lugar,

delincuentes que aprovechan y se dedican a hacer actos ilícitos. Y en eso yo he sido bien claro, para eso está la autoridad, para combatir de manera frontal a quienes no cumplen la ley.

Colegas congresistas, habiendo, en todo caso, siendo un tema bastante de importancia, creo, entendiendo que también acá hay algunas peticiones de algunos congresistas de, inclusive de poder ampliar hasta el 2027. Sin embargo, hay otros, que tienen posiciones totalmente distintas, y nosotros, la comisión había trabajado justamente, ya que el Ejecutivo, como lo han dicho ustedes, no ha cumplido, por decir así su palabra, de tener que ya, haber presentado ya al Congreso, el proyecto de ley. Y tal vez a partir de ahí nosotros evaluar y trabajar para poder tener una Ley MAPE que realmente contribuya realmente al desarrollo de esta actividad tan importante de nuestros hermanos, de los pequeños mineros y mineros artesanales. Habíamos planteado nosotros ese dictamen.

En ese sentido, no habiendo de repente esa unanimidad, ese acuerdo y habiendo algunos puntos totalmente, de repente, distintos, aceptaríamos el cuarto intermedio que solicita la congresista Diana Gonzáles y poder en este tiempo, poder trabajarlo, analizarlo de mejor manera. Porque lo que queremos es en sí que, si algo proponemos de parte de la Comisión de Energía y Minas y se aprueba acá en la comisión, tendríamos que ver también que se apruebe de la misma manera en el Pleno del Congreso. No quisiéramos que, llevando allá este dictamen, sea rechazada. ¿Qué solución estaremos dando desde el Congreso? Si eso es lo que realmente nosotros queremos frente, prácticamente, hay que decirlo, a la inoperancia del Poder Ejecutivo, lamentablemente.

Desde el diciembre de 2021, ¿cuánto tiempo ha pasado para que presenten este proyecto de ley? Más de dos años. Entonces, bueno, en todo caso, estaríamos dejando un cuarto intermedio, congresistas, respecto a este dictamen, ¿correcto?

Muchas gracias.

Muy bien, colegas congresistas, siguiendo con nuestra agenda, en todo caso...

Muy bien, señores congresistas que se encuentran presentes aquí en la sesión, debido a los problemas técnicos que se está dando, sobre todo en el audio, no hay retorno, no hay forma de cómo los colegas congresistas que quieren participar puedan intervenir, vamos a tener que suspender la sesión, (5) la cual estaremos retomando en la siguiente sesión.

Así es, entonces, suspendemos la sesión, queridos colegas, siendo las 15 horas con 39 minutos.

Muchas gracias.

—A las 15:39 h, se suspende la sesión.